SECTORES PRODUCTIVOS Y ESPACIOS DE CONFLICTO: PESCA Y
PETRÓLEO EN LA SONDA DE CAMPECHE

Esther Solano Palacios<sup>1</sup>

Moisés Frutos Cortés<sup>2</sup>

Ramón J. Martínez Beberaje<sup>3</sup>

**RESUMEN** 

Objetivo y planteamiento del problema: La Sonda de Campeche es una zona marítima del Golfo de México en donde por más de 60 años se ha realizado la explotación de dos importantes recursos naturales para la economía nacional y regional de esta región: las pesquerías del camarón y la extracción de petróleo. Ambas actividades, aunque comparten el mismo espacio, son completamente diferentes en cuanto a la extracción de sus respectivos productos. Esencialmente, la actividad pesquera del camarón está sujeta a varios condicionamientos para su desarrollo: primero, de carácter físico-biológico y territorial; segundo, a las relaciones comerciales de carácter internacional, nacional y local; tercero, a las normatividades y reglamentaciones de carácter gubernamental y de observancia pública por parte del sector involucrado en la actividad. En tanto que la actividad petrolera está sujeta a otros condicionamientos: primero, existe una demanda del mercado nacional e internacional; segundo, es un energético de la cual depende la industria y la economía de los países industrializados y no industrializados. El objetivo del trabajo es presentar un panorama de ambas actividades productivas en un mismo espacio marítimo territorial, hoy día en conflicto por la intervención de diversos actores sociales y agentes económicos que dan pie a la reconfiguración del territorio. Esto se hace mediante la identificación de diversas escalas de análisis espacial por etapas.

<sup>1</sup>Maestra en Estudios Regionales. Profesora de la Universidad Autónoma del Carmen. <u>esolano@pampano.unacar.mx</u>

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Maestro en Ciencias Sociales. Profesor de la Universidad Autónoma del Carmen. <a href="mailto:mfrutos@pampano.unacar.mx">mfrutos@pampano.unacar.mx</a>
<sup>3</sup> Maestro en Ciencias Ambientales. Profesor de la Universidad Autónoma del Carmen <a href="mailto:mbeberaje@pampano.unacar.mx">mbeberaje@pampano.unacar.mx</a>

Conclusiones: Se señalan los intereses de los actores en espacios de conflictos, lo cual impide

el desarrollo articulador de ambos sectores productivos importantes para la región y para los

intereses geoestratégicos nacionales e internacionales.

Palabras claves: Sectores productivos, espacios de conflicto, Sonda de Campeche

ACTORES SOCIALES, AGENTES ECONÓMICOS Y ESPACIOS DE CONFLICTO EN LA

**SONDA DE CAMPECHE** 

La pesca del camarón en la Sonda de Campeche se concibe como una pesca de altura que

inició desde los años 40 del siglo XX hasta la fecha. Sin embargo, en ese mismo espacio

marítimo territorial empezó a desarrollarse la actividad petrolera, a finales de la década de los

años 70; aproximadamente 30 años después de la pesquería del camarón.

A más de 45 años, ambas actividades coexisten en ese mismo espacio con sus respectivos

contrastes: esencialmente, la actividad pesquera del camarón está sujeta a varios

condicionamientos para su desarrollo: primero, de carácter físico-biológico y territorial; segundo,

a las relaciones comerciales de carácter internacional, nacional y local; tercero, a las

normatividades y reglamentaciones jurídicas de carácter gubernamental y de observancia

pública por parte del sector involucrado en la actividad. En tanto que la actividad petrolera está

sujeta a otros condicionamientos: primero, existe una demanda del mercado nacional e

internacional; segundo, es un energético del cual depende la industria y la economía de los

países industrializados y no industrializados; y tercero, es un recurso natural geoestratégico en

agotamiento que crea relaciones conflictivas en las zonas productoras.

Hoy en día, debido a las medidas y normatividad administrativa, como las vedas iniciadas desde

1993 y las restricciones territoriales condicionadas por la actividad petrolera a partir del Acuerdo

Intersecretarial 117 del año 2003, la extracción del camarón geográficamente se extiende por zonas específicas del Golfo de México (Zona de Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Sonda de Campeche) y Mar Caribe (Contoy), siendo la llamada Sonda de Campeche sólo un espacio marítimo donde los pescadores concurren temporalmente.

Para la década de los años ochenta subsistían en el mismo espacio marítimo territorial tanto la activad pesquera como la petrolera. A nivel discursivo, por una parte, el gobierno estatal en sus informes reconocía la tradición histórica de la población costera y portuaria asociada al mar (Carrillo, 1988: 99), y por otra parte, la consideraba una segunda fuente, después del petróleo, de ingresos y divisas por las exportaciones.

Dentro de la política de desarrollo gubernamental denominado *Plan Campeche*<sup>4</sup>, se concibió a la pesca en general de la entidad desde una concepción integral, la cual consistió en la conformación de un aparato productivo y distributivo eficaz que se explotaría racionalmente, generaría empleo y mejoraría las condiciones de vida de los trabajadores pesqueros (ob.cit. 1988) Aunado a esa concepción desarrollista, se planteó que la actividad petrolera, pese al aporte estratégico y valor energético que tenía la entidad para la economía nacional, era generadora de problemas más que de soluciones, por lo que se insertó al estado dentro de la Comisión para el Desarrollo de las Zonas Petroleras (Codezpet)<sup>5</sup> la cual le daría recursos fiscales y económicos para acciones específicas de carácter urbano (infraestructura), <sup>6</sup> portuaria (puertos), productiva (pesca y agricultura) y resarcimiento a afectaciones ambientales por derrames petroleros.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Este Plan fue el programa de desarrollo del sexenio del gobernador de Campeche, Abelardo Carrillo Zavala para el sexenio 1986-1991, el cual se sustentaba en el *Plan Nacional de Desarrollo y al Programa de Desarrollo de la región Sureste*.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Oficialmente, el principal objetivo de esta comisión era buscar el equilibrio entre las actividades petroleras de la entidad y los otros sectores económicos no dependientes del petróleo. Esta comisión se encargaría de tres áreas: de la política de desarrollo, de la protección ecológica y de las políticas y normas de indemnización.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> La paraestatal Petróleos Mexicanos (Pemex) aportó 350 millones de pesos para la conducción del agua potable para Ciudad del Carmen, principal zona urbana petrolera de la entidad.

20° Encuentro Nacional sobre Desarrollo Regional en México. Cuernavaca, Morelos del 17 al 20 de noviembre de 2015.

AMECIDER - CRIM, UNAM.

Sin embargo, la confrontación entre ambos sistemas productivos estuvo mediada desde sus

inicios por las instancias gubernamentales de la federación como por las instancias del estado

de Campeche.

Con el anuncio y creación de la Comisión de Desarrollo de Zonas Petroleras para Campeche

(Codezpec) en 1985 y 1986, respectivamente, el gobierno estatal declaró que no se iba a

fundamentar el desarrollo de la entidad en el petrolero sino en el desarrollo de programas

agropecuarios, por lo que veían a PEMEX solo como aliado con quien se formaría el primer

comité de desarrollo de la zona petrolera para llevar a cabo el desarrollo de la entidad.

En ese momento se consideró que la explotación petrolera en la Sonda de Campeche debería

ayudar con programas de desarrollo en la zona agrícola y pesquera. Se planteó que aunque la

actividad petrolera se llevaba a cabo en la plataforma continental, no en tierra firme, tenía

repercusiones sociales que el estado recibe en tierra. 7

Para lo anterior, el discurso gubernamental se centró en que se mejorarían los sistemas de

captura, proceso y comercialización. Se expuso que con el apoyo del Ejecutivo Federal

Campeche sería zona fronteriza de alta prioridad para el desarrollo industrial pesquero que

facilitaría el comercio exterior, adquisición de refacciones y equipos para el desarrollo de la

actividad, por lo que se sugirió la diversificación de la misma a otras especies con recursos para

un programa estatal de acuacultura con financiamiento del programa del Convenio Único de

<sup>7</sup> La muralla, era el Periódico oficial del Gobierno del estado de Campeche a partir del 10 de diciembre de 1985 durante el gobierno de Abelardo Carrillo Zavala, gobernador constitucional del estado de Campeche. En este periódico se publicaron aspectos como leyes, acuerdos, reglamentos, disposiciones, resoluciones judiciales, avisos y actividades culturales durante el periodo gubernamental 1985-1991.

Desarrollo (CUD) con la Federación y la presencia de la investigación acuícola con el apoyo del

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). 8

Para la década de los noventa, en pleno auge petrolero, en su conjunto el sistema productivo

local-regional de la actividad pesquera de la Sonda de Campeche, tanto ribereño como de

altura, ya había sufrido cambios drásticos muy importantes: había un exceso de explotación de

las principales capturas, así como una confrontación más abierta entre los diversos actores

involucrados en ambas actividades. Para entonces, el gobierno federal había regresado al

sector empresarial su participación dentro de las pesquerías comerciales.

Sin embargo, serían los empresarios aglutinados en la Cámara Nacional de la Industria

Pesquera (Canainpesca) de Campeche quienes pusieron a Pemex una demanda ante la

Suprema Corte de Justicia de la Nación con la intención de que desde 1975 se les indemnizara

por daños a sus operaciones pesqueras, debido a que anualmente se perdían 4 mil toneladas

de camarón por restricción de las áreas de pesca en la Sonda de Campeche (Crónica de

Campeche, 11/Noviembre/1994).

ETAPA DEL PROCESO TERRITORIAL DE LOS ESPACIOS EN CONFLICTOS ENTRE DE

LA PESCA CAMARONERA *VERSUS* LA ACTIVIDAD PETROLERA EN LA SONDA DE

CAMPECHE.

En la Sonda de Campeche la configuración del territorio ha pasado por tres etapas; una

denominada Territorios en explotación donde predominó únicamente la actividad pesquera

camaronera en una lapso de tiempo que va de la década de los años 40 hasta

aproximadamente la mitad de los años 70; la etapa dos denominada Territorios en

<sup>8</sup> La Muralla, 31/diciembre/1985. Estos acuerdos se dieron en el marco de la II reunión del Subcomité Sectorial de

Pesca del Comité de Planeación del Desarrollo (Coplade) y la Secretaría de Pesca a nivel federal.

competencia, donde no sólo predominó la actividad pesquera sino que fue el inicio de la

explotación del petróleo desde los años 70 y que se convirtió en una actividad predominante

hasta estos últimos años, con menor presencia la pesca camaronera de altura; y la etapa tres,

correspondiente a la primera década del siglo XXI, denominada Territorio en Exclusividad y

Disputa, caracterizada por la hegemonía del petróleo y la casi total exclusión de la pesca dentro

de un territorio petrolero, en expansión del área y en profundidad pero con agotamiento de los

yacimientos petrolíferos.

PRIMERA ETAPA: TERRITORIOS EN EXPLOTACIÓN, 1947-1976.

Esta etapa se caracteriza por el predomino de la pesca del camarón comercial que tiene sus

antecedentes en los años 40 del pasado siglo XX con el descubrimiento del llamado camarón

gigante.

Durante ese amplio período de 1947 a 1976 se crearon nuevas relaciones sociales productivas

y aparecieron nuevos actores, como las cooperativas, los pescadores de altura organizados y

los armadores, dueños del capital organizados en sectores empresariales que no siempre

fueron los beneficiarios únicos o absolutos de la producción, sino que hubo la inversión de

capital extranjero, sobre todo, el norteamericano, lo que impulsó el auge de esta actividad.

En sus inicios esta actividad camaronera se desarrolló como una economía de enclave para

Ciudad del Carmen, asentamiento urbano frente a las costas de la Sonda de Campeche, en el

Golfo de México, y como uno de los espacios de desarrollo del capitalismo dependiente de las

demandas del mercado extranjero, en el marco de modelos de desarrollo económico como el

Crecimiento hacia adentro o Modelo de Sustitución de Importaciones.

Durante los años 40 y 50 la política económica dirigida en ese momento por el Estado mexicano bajo la administración del presidente Miguel Alemán, tendió a favorecer el modelo de desarrollo industrializador de la economía mexicana bajo la idea de que este modelo sería el elemento generador o motor de la economía nacional con el uso de los energéticos, que en ese momento estaba a cargo de la recién creada paraestatal Petróleos Mexicanos (PEMEX).

Con respecto a la explotación del camarón gigante, como le llamaban los pescadores de Ciudad del Carmen, fue realizada por la flota pesquera norteamericana, quienes encontraron en las aguas del Golfo de México una rica veta de explotación del camarón, igual que sucedió años después con el petróleo, a partir de los años 70, con el descubrimiento de uno de los grandes yacimientos de hidrocarburos en las costas de Campeche.

Durante varias décadas la actividad camaronera convirtió a Ciudad del Carmen en un gran centro maquilador del camarón. Se generaron nuevas relaciones laborales y dio pie a un proceso migratorio internacional, interregional e intrarregional, creándose nuevas culturas laborales, así como nuevos espacios sociales.

Esas nuevas formas laborales pasaron a convertirse en el motor de nuevas formas de asociación laboral, como las cooperativas donde se establecieron relaciones entre el pescador o pescadores con inversionistas nacionales y extranjeros en el ramo de la captura y comercialización del camarón. De modo que el propio Estado mexicano reguló y adecuó el marco jurídico, permitió la inversión del capital nacional y extranjero como de embarcaciones camaroneras que pescaban en las costas de Texas, Louisiana y Florida, para después dirigirse a las costas de Ciudad del Carmen y mar adentro en la Sonda de Campeche, en donde pescaban con desmedida velocidad; entre cuatro a cinco toneladas por viajes de tres días (Leriche, 1995).

Sin embargo, a partir de 1950 los volúmenes de capturas camaronera comenzaron a descender y sólo pudo mantenerse la actividad durante los años sesentas por el apoyo del gobierno federal, que fomentó el establecimiento de plantas procesadoras por medio de incentivos fiscales, subsidiando insumos y exentando a los productores del pago de impuestos. Entre los actores sociales y agentes económicos que se conformaron fueron las cooperativas. Para 1976 existían 35 barcos contra los 740 del sector privado. Las cooperativas agrupaban a unos 2 mil 500 socios en el estado y daban trabajo a no más de 200 pescadores y el resto se ocupaba con los armadores a través de los contratos denominados "usos de embarcaciones" (Asturias, 1976: 40). Otra fuente que publicó la Cámara Nacional de la Industria Pesquera, Delegación Carmen, planteó que para ese mismo año eran 49 los barcos de las sociedades cooperativas con un total de mil 281 socios.

SEGUNDA ETAPA: TERRITORIOS EN COMPETENCIA (PESCA-PETRÓLEO, 1977-2000).

La zona marina Sonda de Campeche pasó a formar parte de la dinámica productiva extractiva de petróleo del Golfo y Sureste de México en 1975, con el anuncio que hizo la paraestatal Pemex sobre la presencia de yacimientos en esa zona. Esto se gestó bajo una política económica petrolera en crisis a nivel mundial, y a nivel nacional se consideró que era estratégica para sostenerse dentro del mercado petrolero.

En esas condiciones, a escala regional la Sonda de Campeche y el estado de Campeche, particularmente, se integró no sólo a lo que algunos autores han llamado el *boom* petrolero del sureste y Golfo de México, sino a un contexto internacional y nacional de trascendencia geopolítica por la explotación acelerada del petróleo dentro de las principales regiones

<sup>9</sup> Oficialmente, la historia local ha institucionalizado que fue la denuncia de un pescador local llamado Rudesindo Cantarell, quien notificó de la presencia de chapopoteras en esa zona marina (confróntese Álvarez)

AMECIDER – CRIM, UNAM.

extractivas de México y del mundo a partir de los años setenta hasta entrada la primera década

del siglo XXI.

En esta etapa, los actores que estuvieron presentes fueron los representantes de instancias de

las estructuras económicas y políticas tanto de la actividad pesquera como petrolera (gobierno

federal, estatal, municipal; petróleos mexicanos, pescadores cooperativados y pescadores

empresarios), ya sea unos para pronunciarse a favor u otros para pronunciarse en contra de la

actividad petrolera.

Ahora bien, la parte institucional gubernamental hacia 1978 consideraba que la actividad de

Pemex se realizaba en la Sonda de acuerdo con la Constitución Política, sin menoscabo para la

economía de Campeche, entidad que se distinguía por su vocación productiva como la pesca y

que se continuaría viviendo de ésta, por lo que si esta se llevaba en el mar no afectaba a

ningún estado y sólo se tenían que enfrentar a resolver problemas como los efectos

contaminantes en las áreas de pesca, la inflación en Ciudad del Carmen y la emigración de la

mano de obra local.

La dinámica productiva camaronera en Ciudad del Carmen, si bien se generó con cierto impulso

desde los años 40, no fue sino hasta los años 90 cuando se manifestó la debacle de la

explotación de la pesca de altura ante la falta del uso de tecnologías sofisticadas de captura, a

la inversión del capital, a las efectos contaminantes del petróleo, competencias de mercados

internacionales globales y a la exclusión de las áreas típicas de pesca, entre otros.

TERCERA ETAPA: TERRITORIOS EN EXCLUSIVIDAD Y DISPUTA (PETRÓLEO-PESCA

2001-2015).

Esta etapa se caracteriza por encontrarse la actividad petrolera de la Sonda de Campeche en

explotación intensiva por parte de Petróleos Mexicanos y el desarrollo de nuevos campos

petroleros, pero a la vez en tensión y conflicto con el sector pesquero camaronero no sólo de

Ciudad del Carmen, sino de todo el Golfo de México, por la parte de los pescadores del lado de

México, debido a los avances en la ocupación de más espacios marítimos en las denominadas

zonas de exclusión por parte de las instancias gubernamentales generadoras del marco

económico de explotación de los recursos petroleros.

Se caracteriza también por la presencia de empresas al servicio de la paraestatal Petróleos

Mexicanos y menos presencia de las actividades pesqueras, no sólo de altura, sino también

ribereña.

La política petrolera a nivel nacional de PEMEX para esta etapa fue de planes expansionistas,

pues se caracterizó por desarrollar nuevos campos petroleros como el denominado Ku-Maloob-

Zaap a raíz de la declinación del campo Cantarell.

Se lleva a cabo la reestructuración administrativa de las regiones petroleras de PEMEX y la

delimitación exclusiva de la actividad petrolera en la región marina.

La reestructuración corresponde a las áreas de exploración y producción de hidrocarburos de

acuerdo a una regionalización de actividades que hizo PEMEX de exploración y producción

(PEP), estas son: PEP Región Norte, Región Sur y Región Marina.

La región marina abarca un área de 580 mil kilómetros cuadrados (Kms²) en aguas someras con tirantes de agua más allá de 500 metros. En esta región se encuentra el 41 por ciento de las reservas de hidrocarburos a nivel nacional (PEMEX Exploración y Producción, 2008)¹0. La región marina se subdivide en dos: la Región Marina Noreste (RMNO) y la Región Marina Suroeste (RMSO) donde laboran 4 mil 034 empleados que trabajan directamente para PEMEX; de los cuales mil 257 se encuentran en tierra (en instalaciones ubicadas en Ciudad del Carmen, Campeche) y dos mil 777 se encuentran en mar, es decir, costa afuera en un total de 142 instalaciones.

Tabla 1. Censo de instalaciones costa afuera de la Región Marina de PEP, 2008		
Instalaciones	Cantidad	
Perforación	33	
Recuperadoras de pozos	45	
Producción	4	
Enlace	4	
Compresión	2	
Habitacionales	4	
Quemadores	6	
Puentes	31	
Tripodes soporte	9	
Monoboya	2	
Otros	2	
Ductos	2	
Ductos (Kms)	1104	
Terminal de almacenamiento	1	
Total	142	

Fuente: PEMEX, Exploración y Producción (PEP), Mayo 2008, Cd. del Carmen, Cam. Trabajo de campo en sala interactiva de PEMEX, julio 2008.

La RMNO abarca un área de 166 mil Kms2, Cuenta con dos activos principales: Activo Integral Cantarell y Activo Integral Ku Maloob Zap. La infraestructura actual costa afuera que se ha desarrollado en estos activos consta de las instalaciones siguientes:

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Nota: Trabajo de campo en sala interactiva de PEMEX, Ciudad del Carmen Campeche, julio 2008.

Tabla 2. Instalaciones de la Región Marina Noroeste (RMSO) Costa afuera				
Instalaciones por activo	Activo Cantarell	Activo Ku Maloob Zap		
Pozo productor	Chac 1	Ha-1 <sup>a</sup>		
Inicio de exploración	1979	1981		
Campos en explotación	8	5		
Producción de aceite (mbd)	1113	684		
Producción de gas(mmpcd)	1509	265		
Complejos de producción	7	5		

Fuente: PEMEX Exploración y Producción (PEP), Mayo de 2008, Cd. del Carmen, Cam. Trabajo de campo en sala interactiva de PEMEX, Julio de 2008

La RMSO abarca un área de 414 mil Km<sup>2</sup>. Cuenta con tres activos integrales: Activo Litoral Tabasco, Activo Abkatum Pol-Chuc y Activo Holok-Temoa. Datos recientes de mayo de 2008 reportan que el personal ocupado en estos tres activos suman un total de 2 mil 788 empleados, de los cuales mil 535 se encuentran en tierra y mil 253 costa afuera. La infraestructura actual costa afuera que tienen los dos primeros activos es la siguiente:

Tabla 3. Instalaciones de la Región Marina Suroeste (RMSO) Costa Afuera			
	Activo	Activo	
Instalaciones por activo	Litoral Tabasco	Abkatum	
Campos en explotación	10	10	
Producción de aceite (mbd)	194	312	
Producción de gas (mmpcd)	448	544	
Reserva remanente 3P			
(mmpcd)	3073	1687	
Promedio pozos productores			
(num)	39	88	

Fuente: PEMEX, Exploración y Producción (PEP), Mayo de 2008, Cd. del Carmen, Cam. Trabajo de campo en sala interactiva de PEMEX, Julio de 2008.

Existen varios proyectos en los tres activos de la RMSO, en los cuales se está perforando para la obtención de crudo ligero marino, el cual se considera es un aceite muy fino que no requiere mayor refinación porque es casi gasolina. 11

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Información obtenida en trabajo de campo en sala interactiva de PEMEX, julio 2008.

Tabla 4. Proyectos de producción de crudo ligero RMSO		
Campos petroleros		
Chuc Integral		
Caan Integral		
Coatzacoalcos marino		
Yaxche		
Och Uech-Kax		
Crudo Ligero Marino		
Gas Terciario		
Lakach		

Fuente: PEMEX, Exploración y Producción (PEP), Mayo 2008, Cd. del Carmen, Cam. Trabajo de campo en sala interactiva de PEMEX, julio de 2008.

## Fase de tensión y conflicto (2009-2015).

La explotación del camarón en la Sonda de Campeche hoy en día se encuentra desplazada territorialmente por la actividad petrolera. Este desplazamiento se ha ido dando en fases tanto temporales como espaciales.

Sin embargo, su declinación en términos productivos aun cuando hay quienes se lo atribuyen a la contaminación generada por los hidrocarburos, no deja de tenerse en cuenta que la sobreexplotación de las pesquerías del camarón se concentró durante varias décadas en ciertas especies comerciables y en el paladar de los consumidores del mercado local, nacional e internacional.

La lógica de la explotación camaronera se centró en la comercialización de especies con alta demanda. La inversión de capitales en la actividad permitió obtener ganancias bastantes onerosas para los inversionistas. 12

Con la expansión e intensiva explotación petrolera en la Sonda de Campeche, los actores de la actividad camaronera responsabilizaron a PEMEX de estar sufriendo pérdidas en la producción

-

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Notas del 30 de julio de 2008.

20° Encuentro Nacional sobre Desarrollo Regional en México. Cuernavaca, Morelos del 17 al 20 de noviembre de 2015. AMECIDER - CRIM, UNAM.

de captura después de las vedas que se programan en distintas zonas del Golfo de México y

Mar Caribe.

En cuanto a su desplazamiento territorial, la concepción de las autoridades gubernamentales

federales así como de la propia paraestatal PEMEX, forma parte de un proceso relacionado con

la concepción de la Seguridad Nacional debido a los actos terroristas de septiembre de 2001 en

la ciudad de New York. Se argumenta por parte de la Secretaría de Marina, la necesidad de

delimitar un área geográfica o polígono de restricción para uso exclusivo de la actividad

petrolera.

El reclamo que han manifestado integrantes de la actividad camaronera de altura está en dos

actores principales: los representantes del capital privado que son los industriales de la pesca

como se denominan o mejor conocidos como los armadores y los propios pescadores

aglutinados en el sector social organizados en sociedades cooperativas y en la Federación de

Sociedades Cooperativas.

En 2005, Francisco Romellón Pérez, miembro de la Cámara Nacional de la Industria Pesquera

y Acuícola, delegación Campeche, externaba en el VI Foro Regional de Camarón del Golfo de

México y Mar Caribe, el diagnóstico de la problemática de la pesquería del camarón, el cual se

encontraba en una desgracia catastrófica<sup>13</sup> La visión manifiesta en el desplegado expuesto

durante el Foro dejó ver que la postura de las autoridades federales con la práctica de las vedas

durante los 12 años anteriores al año 2005 reflejaban que nos les beneficiaba en la captura de

las especies de camarón, pero sí beneficiaba a la paraestatal PEMEX en su crecimiento y

<sup>13</sup> Apuntes del trabajo de campo realizado en el VI Foro Regional de Camarón del Golfo de México y Mar Caribe, en

Ciudad del Carmen, Campeche 14 de enero de 2005.

expansión ocupando el 90 por ciento de las zonas pesqueras de la Sonda de Campeche y por

la contaminación que ésta venía haciendo a la actividad camaronera.

Entre otras problemáticas, se reconocían también los altos costos de operación de las

embarcaciones camaroneras relacionadas con el diésel marino.

Otra situación en desventaja que se resalta para entonces, era la competencia del mercado

productor latinoamericano y asiático vinculado a las relaciones de importación de camarón

provenientes de países como Venezuela, Honduras, Nicaragua, Brasil, Colombia, entre otros.

Hay dos aspectos trascendentes de esta etapa de configuración del territorio marítimo con

predominio petrolero, que son eminentes para definir la relación con la pesca camaronera: el

primer aspecto es la definición y declaratoria de la zona de exclusión, y el segundo aspecto es

el asentamiento de empresas petroleras nacionales y transnacionales a raíz de la apertura que

generó la reforma energética desde al año 2008 y definió nuevos esquemas de exploración y

explotación del espacio petrolero, no sólo en la Sonda de Campeche sino también en otras

áreas como la región Laguna de Términos y Litoral Tabasco. Esto ligado al agotamiento del

yacimiento Cantarell, que necesariamente abrió el espectro geográfico de ampliación y

ocupación de otras áreas para la actividad petrolera.

En relación al primer aspecto, la zona de exclusión se definió bajo un acuerdo de la política

gubernamental a nivel nacional, bajo presión de los conflictos internacionales en materia de

seguridad de los Estados Unidos de América. Este acuerdo se le denominó Acuerdo

Intersecretarial 117. Dicho Acuerdo tiene como objetivo resguardar un área de

aproximadamente 65 mil kilómetros cuadrados.

El Acuerdo Intersecretarial 117 que se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de septiembre de 2003, dos años después del acto terrorista del 11 de septiembre de 2001 a las torres gemelas de Nueva York en los Estados Unidos de América, aun cuando no está dirigida directamente la acción de desplazamiento territorial al sector pesquero en la Sonda de Campeche, de forma indirecta lo es, por el hecho de que es uno de los procesos del desplazamiento marítimo territorial que ocurre en la presente década donde están ligadas otras problemáticas de la actividad pesquera y favorece una actividad prioritaria para la economía del país como lo es la petrolera.

El Acuerdo firmado por varias Secretarías de Estado - la Secretaría de Marina (SEMAR), Comunicaciones y Transporte (SCT) y Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) - se sustenta jurídicamente por varios órganos normativos tanto constitucionales (como el artículo 127 y 142 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), internacionales (Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Mar, Convención para prevenir y sancionar los actos de terrorismo configurados en delitos contra las personas y la extorsión conexa cuando sea de transcendencia internacional), así como de la propia administración pública (Ley de Pesca, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Orgánica de la Armada de México, Ley Federal del Mar, entre otras) (D*iario Oficial de la Federación*, 11 de septiembre de 2003).

El Acuerdo justifica la delimitación de un área tanto marítima como aérea considerada como de seguridad y restricción donde se encuentran instaladas las plataformas petroleras dentro de la Sonda de Campeche para estar prevenidos de cualquier ataque terrorista que se de en esa zona geopolíticamente estratégica para México y su principal socio comprador de los hidrocarburos, como es Estados Unidos de América.

Esta restricción es de aproximadamente 65 mil kilómetros cuadrados, de 90 mil que ocupa la

Sonda de Campeche dentro del Golfo de México.

¿Cuáles son y cómo repercute este Acuerdo en la actividad camaronera de Ciudad del Carmen

y del estado de Campeche en general?

Esta medida tuvo sus repercusiones en el ámbito regional productivo por parte de los actores

involucrados en la pesca camaronera de altura, los pescadores del sector social y los

armadores, no solo de Ciudad del Carmen sino también del estado de Campeche, quienes

llevaron a efecto varias acciones por estar en desacuerdo con estas medidas consideradas de

seguridad nacional.

Del mismo modo, actores políticos locales como los representantes del poder legislativo y

gubernamental manifestaron sus puntos de vista respecto a este acuerdo de restricción y su

posterior aceptación una vez que el gobierno federal inició el proceso de desincorporación y

posible desaparición del sector pesquero camaronero de altura mediante el Programa

Reconversión del Golfo de México.

El reclamo que manifestaron los integrantes de la actividad camaronera de altura está en los

dos principales actores: los representantes del capital privado que son los industriales de la

pesca como se denominan o mejor conocidos como los armadores y los propios pescadores

aglutinados en el sector social organizados en sociedades cooperativas y en la Federación de

sociedades cooperativas.

Por una parte, el actor empresarial, los industriales de la pesca de la Cámara Nacional de la

Industria Pesquera (CANAINPESCA) se vieron afectados en 2005 y lo manifestaron en el marco

del VI Foro Regional de Camarón del Golfo de México y Mar Caribe. Las reacciones de los pescadores camaroneros de altura representados en la Federación de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera del Estado de Campeche debido a la restricción de las áreas de pesca dentro de la Sonda de Campeche fue que pidieron abiertamente a PEMEX y a las autoridades federales como la (SAGARPA) y (PROFEPA) una aclaración sobre lo relacionado con esa nueva acción que les afectaban en sus áreas de pesca y en la reducción de la producción del camarón, la cual en ese momento había sido de mil 500 toneladas en todo el Golfo de México. Al mismo tiempo, el sector pesquero pedía le diesen a conocer los estudios prospectivos de nuevas áreas de exploración para localizar hidrocarburos (Periódico *El Sur de Carmen*, 16 de septiembre de 2003).

Esta acción detonó en un nuevo marco de relaciones entre el sector social camaronero e industrial con la paraestatal y el gobierno a nivel federal, estatal y municipal debido a que abrió las posibilidades de que se reunieron bajo esa misma petición los pescadores ribereños del municipio del Carmen, pero sobretodo se gestó un nuevo proceso: el de subsidio de la actividad pesquera con el apoyo de la actividad petrolera.

El subsidio ha consistido en los programas de apoyos para proyectos productivos mediante fideicomisos que aportan Petróleos Mexicanos y el gobierno Federal, los cuales son canalizados al gobierno estatal y a su vez éste lo entrega al gobierno municipal para que haga entrega a los pescadores organizados en la Federación de Sociedades Cooperativas.

El área de ocupación territorial de las actividades petroleras abarcó la Sonda de Campeche así como los puertos de altura Laguna Azul (localizado en Ciudad del Carmen), el puerto de Seybaplaya (localizado en Champotón) y el puerto de Lerma (localizado en Campeche). Estos puertos actualmente están ocupados para el desarrollo de actividades petroleras no sólo por

PEMEX sino también por las empresas al servicio de la actividad petrolera. El puerto Laguna

Azul, se localiza dentro del área urbana de Ciudad del Carmen. Este fue creado en el año 1949

para ser usado como puerto de altura para la actividad pesquera camaronera.

El Puerto Laguna Azul pasó a formar parte del Sistema Portuario Integral (API), junto con el

conjunto de puertos que conforman del Sistema Portuario del estado de Campeche. Este es

considerado como puerto industrial y pesquero, hoy en día casi en su totalidad ocupado por la

paraestatal PEMEX para cabotaje de sus actividades de abastecimientos, insumos, cargas

como tuberías, estructuras metálicas, botes, cuerdas y de personal tanto de PEMEX como de

las empresas al servicio de esta; además del personal de la actividad pesquera del camarón.

La ocupación territorial de la actividad petrolera, sin duda, trajo situaciones conflictivas con la

actividad pesquera no sólo de altura, sino también con otros sectores productivos como la

pesca ribereña, la cual se desarrolla principalmente dentro de la Laguna de Términos y en la

Sonda de Campeche.

**CONCLUSIONES PREELIMINARES** 

¿Existen alternativas para la coexistencia de ambas actividades productivas en el mismo

espacio productivo de la Sonda de Campeche?

A más de cuatro décadas de iniciada la actividad petrolera, hay una continuidad del modelo de

extracción con mayor intensidad. Petroleos Mexicanos y las empresas alrededor de esta

actividad, continúan ampliando su área de expansión territorial con restricciones a la pesca de

altura.

Por su parte, los pescadores camaroneros son sujetos de las políticas estatales como el Programa de Reconversión Pesquera del Golfo de México, donde se desintegraron la incipiente forma de agrupaciones colectiva como las cooperativas, que hoy en día aun cuando tienen el marco jurídico organizativo apenas existen como formas de organización productivas. Este programa tuvo la capacidad de adquirir en un millón de pesos cada embarcación camaronera de las cooperativas para ser enviadas a la deschatarrización de embarcaciones. De parte de los empresarios camaroneros, beneficiados de la transferencia de la flota pesquera en otro momento, y hoy en día, no tan beneficiados como en antaño, también han visto su desplazamiento de su actividad como armadores o dueños de embarcaciones, salvo que muchos de ellos lograron invertir sus capitales en otros giros de actividades económicas de servicios dentro y fuera de la región además que han aprovechado el programa de reconversión pesquera del Golfo de México para vender sus embarcaciones.

Los apoyos de fideicomisos que Pemex les otorga a los pescadores anualmente a través del gobierno del estado de Campeche y del gobierno del municipio de Carmen, son insuficientes, los cuales invierten en los llamados proyectos productivos de acuacultura o de granjas avícolas, mediante un dictamen técnico de viabilidad de cada proyecto. Esta forma de recomposición, obviamente, genera procesos largos y tardíos, de capacitación y de beneficios inmediatos en los ingresos de los agremiados camaroneros.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Canainpesca (1976) Carmen Camaronero; Ciudad del Carmen, Campeche.

Carrillo Zavala, Abelardo (1988), "Pesca", en *Tercer informe de gobierno*, Campeche, La muralla, 97-108.

**Leriche** (1995) Isla del Carmen: la historia indecisa de un puerto exportador: el caso de la industria camaronera, 1947-1982; Gobierno del estado de Campeche; 160 p.

**Asturias, Alfredo** (1976) "Campeche camaronero" en *Técnica Pesquera*, Año IX, mayo de 1976.

Crónica de Campeche, 11 de Noviembre de 1994.

Diario Oficial de la Federación 12 de noviembre de 2012.

Diario Oficial de la Federación 28 de marzo de 2014.

Diario Oficial de la Federación, 11 de septiembre de 2003.

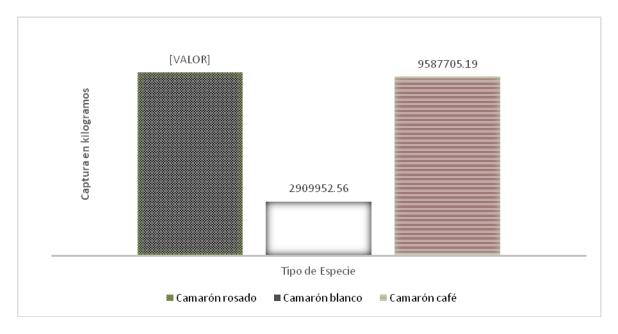
*El Sur de Carmen*, 16 de septiembre de 2003.

La Muralla, 16 de diciembre de 1985

De la Madrid Hurtado, Miguel (s/f) "Gira de trabajo por Campeche: Plan Campeche" en Miguel de la Madrid Hurtado Crónica del sexenio 1982-1988 (en línea) http://www.mmh.org.mx/nav/node/545 consultado el 27/mayo/2015.

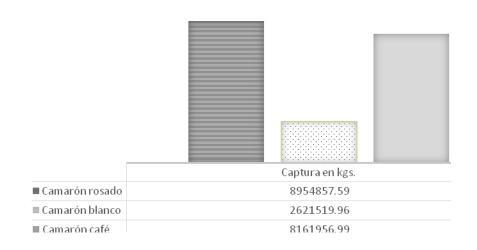
## A N E X O S TABLAS Y FIGURAS

Figura 1. Captura y peso en vivo de camarón en Campeche 2006-2014



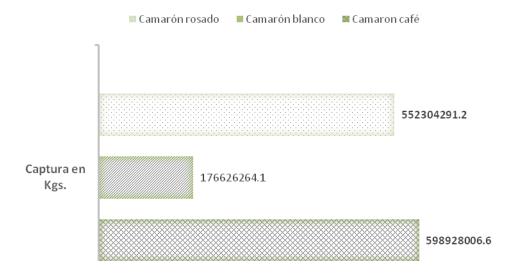
Fuente: Conapesca, 2006-2014. Elaboración propia.

Figura 2. Captura y peso en desembarco de camarón en Campeche 2006-2014



Fuente: Conapesca, 2006-2014. Elaboración propia.

Figura 3. Captura y peso en desembarco de camarón en Campeche 2006-2014



Fuente: Conapesca, 2006-2014. Elaboración propia.